

Convención Belém dó Pará, “vida sin violencia”

En el marco de los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, Luisa Gabriela Morales Vega, Doctora en Derecho por la UNAM, habló sobre ese tratado internacional en el que, por primera vez, se establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

En el marco de los 16 días de Activismo Contra la Violencia de Género, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), a través de la Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género (UCTIGEVP), organizó la conferencia virtual: “El Derecho a una Vida Libre de Violencia en México, una mirada actual a la Convención Belém Dó Pará”, impartida por Luisa Gabriela Morales Vega. La Convención Belém Dó Pará es un tratado internacional, creado el 9 de junio de 1994 en el Pleno de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, específicamente en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, y que fue punta de lanza para la adopción de leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres. En México fue suscrito en 1995 y ratificado



en 1998.

La Convención define a la violencia como toda acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado. Durante su exposición, Morales Vega explicó que para dar seguimiento a las acciones que buscan erradicar la violencia hacia mujeres y niñas, la Convención creó un cuestionario que permite analizar su contexto político, económico y social.

Detalló que dicho cuestionario tiene cuatro grandes apartados: el primero tiene que ver con la legislación, que es el pilar para el cumplimiento de las obligaciones del tratado; el segundo con el acceso a la justicia, que se refiere a la atención a las mujeres víctimas de violencia, así como a la capacitación que

recibe el personal que las asiste.

El tercer apartado tiene que ver con el presupuesto nacional. Ahí se consideran los recursos financieros que se destinan a programas para las prevención, atención y erradicación de la violencia y, por último, el cuarto aspecto analiza la generación de información y estadística con la que se sistematizan grandes bases de datos para facilitar el seguimiento a los casos, y los trámites judiciales. Por otra parte, Luisa Morales Vega señaló que las relaciones de género son relaciones de poder, aunque el éxito de lo que se conoce como patriarcado, radica en haber sofisticado esa naturaleza de poder entre los sexos.

Susana Munguía Fernández, titular de la UCTIGEVP del IEEM, fue la anfitriona de la presentación.